Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría
General

Barrancabermeja, 24 de JUNIO del 2026

Señores
SUMINISTROS ASESORIAS Y CAPACITACIONES S.A.S
NIT: 900845184-8
R/L **HEYDI ZALIME QUIROZ MARQUEZ**
C.C. 28.489.098 de Barrancabermeja
Cel: 3133345159
CRA 35 N. 73C-04 CIUDADELA PIPATON
e-mail: GERENCIASUMACAPSAS@GMAIL.COM

REFERENCIA. Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. **MIN-005-2026.**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja, a través de la Secretaria General, quien se encuentra facultado para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, de conformidad con el Decreto No. 002 de enero 2 de 2026, ACEPTA de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 19/06/2026 teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

1.OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MECANIZACIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

2. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, especificaciones técnicas, en el anexo técnico a la invitación y el contrato, el cual deberá prestar de acuerdo a los requerimientos de supervisión del contrato o quien este designe; y deberá:

1. Realizar la entrega de los insumos y elementos del objeto contractual conforme a las especificaciones de la ficha técnica, los estudios previos, el anexo técnico del pliego de condiciones y la propuesta presentada (*la entrega de los bienes, se efectuara en la bodega de la dirección de servicios administrativos y en coordinación con el supervisor del proceso, para lo cual se expedirá debidamente firmadas las actas de entrega y recibo proyectadas por el encargado de la bodega de la dirección de servicios administrativos*).
2. Suministrar en el tiempo acordado los insumos objeto del contrato, según las especificaciones y cantidades requeridas.
3. Suministrar los insumos de excelente calidad.
4. Durante la ejecución del contrato el Municipio de Barrancabermeja, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de tres (03) días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los suministros objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.
5. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar indicado por el supervisor.
6. Las demás que se consideren necesarios e inherentes a los procedimientos y legales en la ejecución del objeto

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La especificación del objeto contractual se orienta a la celebración de un contrato de suministro mediante el cual un operador garantice la provisión oportuna, continua y conforme a estándares de calidad de los repuestos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los tractores del Distrito de Barrancabermeja. Este objeto responde directamente a la necesidad institucional de asegurar la operatividad de la maquinaria agrícola existente, la cual presenta desgaste, fallas recurrentes y obsolescencia técnica. En ese sentido, el contrato no solo contempla la entrega de bienes, sino que se enmarca en una estrategia integral para reducir los tiempos de inactividad de los equipos, optimizar los costos de mantenimiento y garantizar la disponibilidad permanente de los servicios de mecanización de tierras, fundamentales para el desarrollo productivo rural.

Para lograr este objetivo se requiere llevar a cabo un proceso de mínima cuantía que permita seleccionar de manera ágil, transparente y eficiente a un proveedor que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas necesarias para atender esta necesidad específica, bajo los principios de la función administrativa establecidos en la normativa vigente. Este proceso busca optimizar el uso de los recursos públicos, garantizando la adquisición de repuestos a precios competitivos y en condiciones de calidad adecuadas, sin incurrir en trámites complejos que retrasen la intervención requerida.

Asimismo, permite dar respuesta inmediata a la problemática identificada de desabastecimiento de repuestos, que actualmente limita la capacidad institucional para prestar servicios oportunos a los productores rurales.

En consecuencia, tanto la definición del objeto contractual como la implementación del proceso de mínima cuantía contribuyen al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento del acceso a maquinaria y el incremento de la productividad agropecuaria. Ello resulta importante para garantizar el funcionamiento del programa de mecanización de tierras, favorecer directamente a los productores rurales priorizados, mejorar la eficiencia en la preparación de suelos y se impulsa la generación de ingresos sostenibles.

De esta manera, el proceso contractual se convierte en un instrumento clave para cerrar brechas tecnológicas, fortalecer la capacidad institucional y avanzar hacia un modelo de desarrollo rural más competitivo y sostenible en el territorio.

La ficha técnica del contrato se relaciona a continuación:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1.1.1	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	
1.1.1.1	Aceite hidraulico iso 68 - caneca de 55 galones	3
1.1.1.2	Aceite motor w50 - caneca 55 galones	3
1.1.1.3	Refrigerante cuñete por 5 galones	8
1.1.1.4	Juego de cuchillas planas para corta malezas - rotativas con las siguientes especificaciones: * Espesor: 9mm * Ancho: 125mm * Agujero tornillo: 35,2mm * Cantidad de agujeros: 2 * Longitud: 432mm * Formacion plana * Numero de filos: 2 * Debe contar con sus respectivos tornillos	4
1.1.1.5	LLantas 720 x 16, rin 16 - incluye neumaticos	4
1.1.1.6	Chumacera bañada en aceite ref 1239 para rastra baldan de 24 discos tipo pesado - incluye tornillos	18
1.1.1.7	Disco de rastra dentado de 24" x 6 mm, agujero mixto 1-1/2!+ 1-3/4"	15
1.1.1.8	Carter para motor a7630 tractor nh 87800531	1

Bajo las anteriores consideraciones, la forma apropiada de cumplir con el objeto contractual es la celebración de un contrato de mínima cuantía con persona natural o jurídica, que, dentro de su actividad económica, se encuentre en la capacidad de suministrar los diferentes insumos para la reparación general de los tractores adscritos a la entidad en desarrollo al programa de mecanización de tierras según como está relacionado en el anexo técnico en cumplimiento de las funciones propias de la entidad.

VALOR: NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS ($91.311.516) incluido IVA y todas las deducciones a que haya lugar, incluido costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros.

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA

NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL MEDIANTE EL ACCESO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y TECNOLOGÍAS AGROPECUARIAS EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER.						
OBJETIVO ESPECIFICO 1: Mejorar la eficiencia de la mecanización agrícola mediante la dotación de maquinaria, repuestos y personal técnico y operativo que garantice la prestación continua y efectiva del servicio.						
PRODUCTO: Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos.						
Actividad 2. Adquisición de repuestos, insumos y/o maquinaria agropecuaria para el fortalecimiento del servicio de mecanización de tierras.						
CODIGO DANE	**ITEM**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SECCIÓN 9	**1**	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**				
91119	**1.1**	**Otros servicios de la administración pública n.c.p.**				
	1.1.1	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**				
	1.1.1.1	Aceite hidráulico iso 68 - caneca de 55 galones	Caneca	3	$9.380.524	$ 28.141.572
	1.1.1.2	Aceite motor w50 - caneca 55 galones	Caneca	3	$8.276.247	$ 24.828.741
	1.1.1.3	Refrigerante cuñete por 5 galones	Unidad	8	$720.839	$5.766.712
	1.1.1.4	Juego de cuchillas planas para corta malezas - rotativas con las siguientes especificaciones: * espesor: 9mm * ancho: 125mm * agujero tornillo: 35,2mm * cantidad de agujeros: 2 * longitud: 432mm * formación plana * numero de filos: 2 * debe contar con sus respectivos tornillos	Par	4	$ 866.832	$3.467.328
	1.1.1.5	Llantas 720 x 16, rin 16 - incluye neumaticos	Unidad	4	$ 1.072.134	$4.288.536
	1.1.1.6	Chumacera bañada en aceite ref 1239 para rastra baldan de 24 discos tipo pesado - incluye tornillos	Unidad	18	$422.003	$ 7.596.054
	1.1.1.7	Disco de rastra dentado de 24" x 6 mm, agujero mixto 1-1/2!+ 13/4"	Unidad	15	$775.586	$ 11.633.790
	1.1.1.8	Carter para motor a7630 tractor nh 87800531	Unidad	1	$5.588.783	$5.588.783
		Subtotal				**$ 91.311.516**
		TOTAL ACTIVIDAD 2				**$ 91.311.516**

4. **FORMA DE PAGO**

El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

A). Actas parciales, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial.

B). Un Acta final y de liquidación, previa presentación del informe de ejecución del servicio de suministro prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El contratista previo a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe detallado de suministro de servicio prestado en el periodo que comprenda cada una de las actas al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes, asimismo allegará con el informe, las actas de entrega y recibo de la entrega de los bienes expedida por la dirección

de servicios administrativos y en coordinación con el supervisor del proceso, proyectadas por el encargado de la bodega de la dirección de servicios administrativos, requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales, acta de entrega y recibo por el director de servicios administrativos encargado de la bodega y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

5. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-05356 del 02 de Junio de 2026 con Identificación presupuestal No. 2.3-17-1702-1100-1702014 -202500000049954-2.3.2.0 2.02.009 por concepto de: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS, por un valor de: **NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($91,586,280)**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA tiene la disponibilidad de prestar el servicio requerido al DISTRITO, será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, y en su defecto se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato es en el Distrito de Barrancabermeja.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Allegar los documentos requeridos para la legalización e inicio del contrato, dentro del término establecido por la Entidad
2) Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la Entidad, y cuando sea el caso, actualización de las pólizas que lo requieran.
3) Responder por los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar, para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
4) Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
5) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, y sus Pliegos de Condiciones.
6) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la invitación pública y la Oferta presentada.
7) Dar a conocer al DISTRITO, por intermedio del supervisor, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8) Comunicarle al DISTRITO por intermedio del supervisor, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9) Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con DISTRITO.
10) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
11) Ejecutar el contrato dando cumplimiento a las actividades, revisadas y aprobadas por el supervisor del DISTRITO.

12) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.
13) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
14) Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
15) El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias, para que el Supervisor, el DISTRITO y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante.
16) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
17) Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del DISTRITO y de los entes de control.
18) Presentar informe de la entrega con sus respectivos soportes, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor.
19) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
20) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor
21) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.

10.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual</td></tr>
</table>

	se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

11. SUPERVISOR:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es la **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO,** y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No.652 de diciembre 11 de 2024), Decreto 106 de 2025, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

12. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Cl 49 # 3-61 Piso 2, Sector Comercial

LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL (E)
DECRETO 299 DEL 202
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos jurídicos:	Angelica Maria Martinez Rojas– Abg. Externa Secretaria General		Junio de 2026
Aprobó	Luis Eduardo Cruz- Secretario General (E)		Junio de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			